

TERCER EJERCICIO DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2023, DE LAS PRUEBAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA INGRESO EN EL CUERPO DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE LA ESCALA TÉCNICA FACULTATIVA, TÉCNICOS SUPERIORES DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, RAMAS: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL, Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA APLICADA (B.O.A., núm. 109, de 20 de mayo de 2021)

“Residencia LA BUGANVILLA”, es una residencia de personas mayores con una capacidad para 100 residentes. El edificio está ubicado en Zaragoza dentro de un gran recinto de 3000 m² vallado. El edificio, de 2500 m² construidos, consta de planta sótano y tres plantas. La residencia cuenta con una Directora que es la propietaria y una plantilla propia de 85 personas, aunque durante los meses de junio a septiembre, se contrata, además, a 10 auxiliares de enfermería como consecuencia del aumento temporal de residentes en estos meses.

En la planta sótano se sitúa la cocina, cámaras frigoríficas, almacén de productos no perecederos, almacén de productos de limpieza, lavandería, taller de mantenimiento, cuarto de calderas, cuadro eléctrico y una zona para el personal compuesta por sala de descanso, vestuario y duchas.

En la planta baja se localizan todas las instalaciones de servicios: comedor, gimnasio, talleres de terapia ocupacional, sala polivalente, consulta médica y de enfermería, consulta de psicología, consulta de trabajo social, sala de atención a residentes y familiares; dispone, además, de unos aseos para residentes y visitas. En un extremo de esta planta se encuentran los servicios de gestión y administración. Anexa a esta planta se encuentra también una antigua nave, con un techo construido con un material que contiene amianto, ahora sin uso, donde se guarda maquinaria vieja y otros enseres.

En la primera y segunda planta se encuentran las habitaciones de los residentes, con una zona de control en cada una de ellas para el personal auxiliar de enfermería. Cada planta cuenta, también, con un pequeño almacén para ropa y pequeño material de limpieza ante necesidades inmediatas.

La comunicación entre plantas se realiza a través de 3 ascensores. Existe una escalera interior de uso exclusivo para trabajadores y una escalera de uso público.

En la azotea se sitúan las torres de refrigeración. Existen también una serie de claraboyas que permiten la iluminación natural de la segunda planta, por lo que se requiere subir periódicamente para su mantenimiento.

Además de estos servicios, existe una cafetería atendida por una subcontrata; así mismo, el mantenimiento está subcontratado con una empresa multiservicios.

Cuestión nº1 (4 puntos)

En el momento de decidir la modalidad preventiva de la Residencia LA BUGANVILLA, la Dirección junto con el Servicio de gestión de personal optaron por contratar un Servicio de Prevención Ajeno que asumiera las especialidades de Seguridad en el Trabajo y de Higiene Industrial, en concreto para el control de las instalaciones y para el control del ruido de la lavandería.

En cuanto a las especialidades de Medicina del Trabajo y Ergonomía y Psicología Aplicada, decidieron designar un médico del servicio sanitario de la residencia que cuenta con la especialidad de Medicina de Trabajo y de una trabajadora de la unidad de atención psicosocial. En cuanto a la participación de los trabajadores, esta se realiza a través de 3 delegados de personal y de un Comité de seguridad y salud.

La directora de la residencia recibió el pasado mes de enero un requerimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a raíz de una denuncia por parte de un delegado de personal por falta de medidas preventivas en el colectivo de auxiliares de enfermería y personal de lavandería y cocina, y también por incumplimiento de los derechos de información, consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales, dando un plazo para presentar la correspondiente documentación. Pasado ese tiempo sin recibir respuesta por parte de la residencia, y después de reiterar de nuevo el requerimiento, la inspección de trabajo y Seguridad Social ha decidido sancionar a esta residencia.

1) Comente de forma argumentada, a) ¿qué opinión le merece la modalidad preventiva elegida por la residencia? b) ¿Qué modalidad preventiva recomendaría usted? (1 punto)

2) ¿Tendría el mismo criterio técnico si esta Residencia estuviera adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón? Razone la respuesta. (1 punto)

3) ¿Qué tipo de sanción puede hacerse desde la inspección de trabajo y seguridad social por este requerimiento? Razone la respuesta. (1 punto)

4) ¿Sería la misma sanción si esta Residencia estuviera adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón? Razone la respuesta. (1 punto)

Cuestión nº2 (4 puntos)

La directora de la residencia, para ampliar el gimnasio y poder dar así un mejor servicio a los residentes, quiere derribar la nave anexa a la planta primera que no se utiliza. Esta nave, que es muy antigua, tiene un techo realizado con un material que contiene amianto. Decide comentarlo con el personal Técnico del Servicio de Prevención Ajeno que tiene contratado.

1) ¿Qué asesoramiento y apoyo tiene que prestarle el Servicio de Prevención Ajeno para poder gestionar, desde el punto de vista preventivo, todas las operaciones derivadas de estas obras? ¿Sería el mismo asesoramiento si esta Residencia estuviera adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón? Razone la respuesta **(2 puntos)**

2) Enumere y razone la normativa más relevante a tener en cuenta desde el punto de vista preventivo para poder realizar la evaluación de riesgos laborales de esta residencia **(2 puntos)**

Cuestión nº3 (4 puntos)

En el último año y prácticamente todas las semanas, el personal auxiliar de enfermería de la residencia ha sufrido por parte de algunos usuarios, tanto residentes como familiares, incidentes y agresiones, insultos y comentarios que intentan desprestigiar su competencia profesional. Esto empieza a tener importantes consecuencias de salud para algunas personas trabajadoras que argumentan que no pueden dormir. Una de las trabajadoras, que justamente está realizando un Máster de Técnico de Nivel Superior de prevención de riesgos laborales, quiere poner una denuncia por acoso laboral, ya que piensa que no se trata de hechos aislados, cree que es una situación sistemática que se mantiene en el tiempo, y que son conductas dirigidas a menoscabar su competencia profesional.

Por otra parte, Marta que es una de las auxiliares de enfermería de la residencia, ha comunicado la semana pasada al Servicio médico su estado de embarazo y su intención de continuar con su actividad hasta los días anteriores al parto. La Dirección del centro ha expresado que quiere respetar al máximo la voluntad de Marta. De acuerdo al planteamiento del caso.

1) Usted, como técnico de Nivel Superior de prevención de riesgos laborales ¿Qué información y asesoramiento facilitaría a la trabajadora que quiere presentar la denuncia por acoso laboral? Razone la respuesta (1 punto)

2) En relación a la pregunta anterior, ¿Cómo se debería proceder si esta Residencia estuviera adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón? Razone la respuesta. (1 punto)

3) ¿Qué obligaciones tiene la dirección del centro en relación con la situación de embarazo de Marta? (1 punto)

4) En relación a la situación de embarazo de Marta ¿Cómo se debería proceder si esta Residencia estuviera adscrita al Instituto Aragonés de Servicios Sociales del Departamento de Bienestar y Familia del Gobierno de Aragón? Razone la respuesta. (1 punto)

Cuestión nº4 (4 puntos)

El pasado mes de septiembre se procedió a realizar la evaluación de los factores de riesgos psicosociales de todos los colectivos de la residencia. Para realizar dicha evaluación se opta por el cuestionario FPSICO4.1 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y las observaciones individuales realizadas por los trabajadores y trabajadoras, metodología previamente acordada por el Servicio de Prevención Ajeno con la Dirección de la residencia.

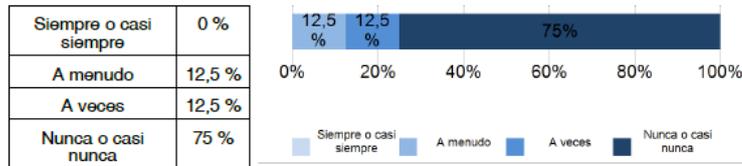
El Servicio de Prevención, propuso la eliminación de varias preguntas del cuestionario, argumentando que de esta manera se ajustaría mejor a las características psicosociales específicas presentes en la residencia, a lo cual se opusieron rotundamente los delegados de personal presentes en el Comité de Seguridad y Salud. Finalmente, se empleó el cuestionario íntegro tal y como está formulado en el método, añadiendo un espacio para observaciones individuales.

En concreto, en el caso del colectivo de 30 auxiliares de enfermería, respondieron 20 al cuestionario.

1) Valore la participación y aportación que mantuvieron los delegados de personal en el proceso. Razone la respuesta. A la vista de los resultados de participación obtenidos en el colectivo de auxiliares de enfermería, ¿considera que la tasa de respuesta es suficiente para considerar los resultados válidos? Razone la respuesta. **(2 puntos)**

2) En un determinado factor de estudio se obtuvieron los siguientes resultados porcentuales para el colectivo de auxiliares de enfermería:

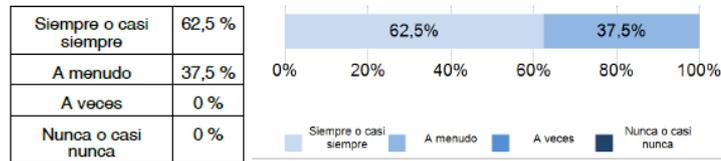
23 - ¿El tiempo de que dispones para realizar tu trabajo es suficiente y adecuado?



24 - ¿La ejecución de tu tarea te impone trabajar con rapidez?



25 - ¿Con qué frecuencia debes acelerar el ritmo de trabajo?



¿Qué factor/dimensión se está estudiando? ¿Qué interpretación hace de estos resultados y qué medidas correctoras introduciría al respecto? Razone la respuesta. **(2 puntos)**